

ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Nordeste, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2022.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2011 (Acta CONEAU N°327) y como carrera en funcionamiento en 2015 (Resolución CONEAU N° 749).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía de la asignatura Administración Pública, General y Comparada.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se firmen convenios específicos a fin de garantizar los ámbitos de pasantía para los alumnos que no se desempeñen en la Administración Pública. Se explicita en la normativa de la carrera el plazo para la entrega del trabajo final.
Actividades Prácticas	Se consigne en el Plan de Estudios la cantidad de horas prácticas exigidas.
Trabajo Final	Se excluya al director del Trabajo Final de participar en la evaluación de dicho trabajo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Res. CS N°1014/16, que aprueba la 3ra edición de la carrera que inicia en el año 2016 y finaliza en 2018. La resolución aprueba el plan de estudios y el Régimen de la carrera. En la Res. CS N°1075/22 se aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad.
Plan de estudios	En relación a la evaluación anterior, se presenta una nueva resolución de aprobación del plan de estudios. Se informa la actualización de las referencias bibliográficas de las asignaturas de la carrera.
Trabajo Final	Se presentan 4 trabajos finales aprobados en el período en consideración. En la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad se establece que el plazo máximo para la presentación del trabajo final en carreras de especialización es de un año.

Teniendo presente la consolidación de sus condiciones de formación y todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71, se procede a evaluar esta carrera bajo la modalidad focalizada.

EVALUACIÓN FOCALIZADA DE LA CARRERA

La carrera de Especialización en Gestión Pública Provincial y Municipal, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2009 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y posee una modalidad de dictado presencial.

I. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 1014/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	480 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Trabajo Final Integrador	-	120 horas
Carga horaria total de la carrera		600 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año (de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad)		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios posee una organización estructurada. Está compuesto por cuatro áreas con 14 módulos organizados en 4 áreas, a los que se adicionan 3 Seminarios de actualización. Asimismo, se consignan 120 horas destinadas al trabajo final.

En relación a la evaluación anterior, se presenta una nueva resolución de plan de estudios de la carrera en la que se adicionan 30 horas a la carga horaria total, correspondientes a la asignatura “Metodología de Investigación II”. Del análisis de la información presentada se desprende que la organización del plan de estudios es adecuada para el correcto funcionamiento de la carrera, observando consistencia entre los objetivos, contenidos y perfil del graduado propuesto.

Se presentaron 4 trabajos finales completos, como así también 4 fichas. En relación a la calidad de los trabajos, se considera que los mismos son de adecuada calidad y guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 100, de los cuales 34 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2013, han sido 20. Se recomienda implementar acciones tendientes a mejorar la retención de los estudiantes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar acciones tendientes a mejorar la retención de los estudiantes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2011 (Acta CONEAU N°327) y como carrera en funcionamiento en 2015 (Resolución CONEAU N°749).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se ha modificado la resolución del plan de estudios, adicionando una asignatura de 30 horas, y sosteniendo la organización estructurada de la carrera. Se observa consistencia entre los objetivos, contenidos y perfil del graduado propuesto. Se ha incorporado en la normativa de la carrera la distribución de horas teóricas y prácticas; se presentan 4 trabajos finales de adecuada calidad aprobados en el período en consideración; en relación a la evolución de las cohortes, se advierte desgranamiento, por lo que se recomienda implementar acciones tendientes a mejorar la retención de los estudiantes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-23230365-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.